

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
38	Ortiz González, Dan	28,00
39	Hilana Montaño, Rafael	27,90
40	Roscales Olea, Alfredo	27,80
41	Garrido Sánchez, Daniel	27,80
42	Rodrigo López, Manuel	27,30
43	Bedrán Santos, Jesús	27,20
44	Alvarez Canedo, Albino	27,20
45	Hernández Bringas, Eugenio	27,10
46	Puga Rodríguez, Luis	27,10
47	Asensio de la Torre, José Luis	27,10
48	Aladrén Gómez, Fermín Antonio	27,00
49	Martínez Espada, Prudencio	26,80
50	Sanz García, Miguel Angel	26,70
51	García García, Manuel	26,60
52	Sánchez Chapinal, Domingo	26,60
53	Ruiz Izquierdo, Carlos	26,60
54	Menéndez Gómez, Víctor Manuel	26,60
55	Fernández Tebar, Andrés	26,60
56	Martín González, Norberto Marcelo	26,50
57	Llorente Sanz, Victoriano	26,40
58	Chamorro Trenado, Gerardo	26,40
59	Ferrer Murciano, Jesús	26,40
60	Marrero Quesada, Agustín	26,30
61	Orcero Acero, Nicolás	26,30
62	Jurado Caballero, Miguel	26,30
63	Sanz de la Cruz, Pablo	26,30
64	Guerrero Valverde, José A.	26,30
65	Da Silva Escribano, José Antonio	26,30
66	Irache Gómez, Agustín	26,30
67	Rubio Nieto, Teófilo	26,20
68	Ahijado Moreno, Luis Antonio	26,20
69	Manzano Gandul, Luis María	26,10
70	Todolí Miñana, José Salvador	26,00
71	González Pérez, José Luis	26,00
72	Julián Ortiz, Joaquín	25,90
73	Romeo Martínez, Héctor	26,80
74	García Burguillo, Frutos Andrés	25,70
75	Morales Carretero, Vicente	25,70
76	Izquierdo Matilla, Vicente	25,80
77	Castelló Hortelano, José	25,60
78	Iglesias Marcos, Francisco Javier	25,50
79	Mañas Carrión, Ramón	25,40
80	Amaro Moreno, José	25,40
81	Merodio Mallo, Miguel María	26,20
82	Delgado López, Francisco	25,10
83	Juberías Ortega, Jesús	25,10
84	Fernández Moyano, Benjamín	25,00
85	González Adanero, Nemesio	24,90
86	Hernández González, Ramón	24,80
87	Ladrero Martín, Fermín	24,70
88	Gómez Sánchez, Alejandro	24,60
89	Macías Cuadrado, Bernardo	24,60
90	Fernández Martín, Ismael	24,50
91	Santos García, José Manuel	24,50
92	Sánchez Conde, Manuel	24,50
93	Bermejo Amarilla, Daniel	24,50
94	Muelas Uribe, Rafael	24,30
95	Galindo Sanz, Jaime María Ignacio	24,20
96	Elorza Serrano, Rafael	24,20
97	Miguel Basabe, José Ignacio de	24,20
98	García Lahoz, Gregorio	24,10
99	Martínez Solís, Fernando	24,00
100	Jiménez Téllez, Manuel	24,00
101	Gutiérrez Clemares, Serafín	23,80
102	Megina Velosillo, Francisco	23,80
103	Anguita Velasco, César Francisco	23,60
104	Martínez Juevas, Francisco Miguel	23,30
105	Villacañás Rey, José Manuel	22,70
106	Díaz Díez, José Luis	22,50

Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Presidente del Tribunal, José Ramón Ramiro Portas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

10617 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1984 (Boletín Oficial del Estado del 19) por la que se convocan pruebas selectivas en régimen de

concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las citadas pruebas se celebre el próximo día 21 de mayo, a partir de las nueve de la mañana, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional (calle Marqués de Valdeiglesias, 1, 4.ª planta, Madrid 4).

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Director general, Felicitísimo Muriel Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

10618 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1984 (Boletín Oficial del Estado del 19) por la que se convocan pruebas selectivas en régimen de concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las citadas pruebas se celebre el próximo día 21 de mayo, a partir de las nueve de la mañana, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional (calle Marqués de Valdeiglesias, 1, cuarta planta, Madrid 4).

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 7 de mayo de 1984.—El Director general, Felicitísimo Muriel Rodríguez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10619 *RESOLUCION de 20 de abril de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se convoca oposición para provisión de plazas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Personal del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social, aprobado por Orden de 31 de enero de 1979, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de 4 de julio de 1981 (Boletín Oficial del Estado número 172, del 20), a propuesta del Interventor general de la Seguridad Social,

Esta Dirección General ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir plazas en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social, de acuerdo con la dotación presupuestaria existente, con sujeción a las siguientes normas:

1. Normas generales

1.1 Se convocan 50 plazas del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social, con la siguiente distribución:

1.1.1 Treinta plazas para el turno libre.

1.1.2 Veinte plazas para el turno de reserva a que se refiere el apartado 2 del artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de 4 de julio de 1981.

1.1.3 No se reserva ninguna plaza al turno previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, al no existir el personal a que se refiere dicha disposición.

1.2 Las vacantes sin cubrir del turno restringido se acumularán al turno libre.

1.3 Las plazas convocadas se destinan a las Intervenciones Territoriales del Sistema y a los equipos de Interventores-Audidores de la Intervención General de la Seguridad Social. El máximo de opositores destinados a funciones de auditoría no podrá ser superior al 50 por 100 de los aprobados en la oposición.

1.4 Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos para el personal del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social, en las cuantías y condiciones fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

1.5 Las bases de la oposición serán las establecidas en la presente Resolución y en lo no dispuesto en la misma, se estará a lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de 4 de julio de 1981, y Decreto 1411/1988, de 27 de junio.

2. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitidos a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- 2.1 Tener la nacionalidad española.
- 2.2 Ser mayor de edad el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- 2.3 Estar en posesión de título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior, o reunir las condiciones necesarias para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- 2.4 No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 2.5 No haber sido condenado por delito que imposibilite para el desempeño de cargo o funciones públicas, salvo que se hubiera producido la cancelación, ni separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local, Institucional o de la Seguridad Social.
- 2.6 Para ser admitido en el turno de reserva a que hace referencia el apartado 1.1.2 deberá concurrir en los solicitantes la condición de funcionario de la Administración de la Seguridad Social y encontrarse en posesión del título establecido en el apartado 2.3. Asimismo, deberá encontrarse en situación de activo en el momento de la convocatoria, y estar comprendido dentro del ámbito de aplicación de los Estatutos de Personal de los extinguidos Instituto Nacional de Previsión, Mutualismo Laboral, Servicio de Asistencia a Pensionistas, Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo y Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, así como del Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social e Instituto Social de la Marina y funcionarios integrados en el Cuerpo de Controladores de la Seguridad Social, siempre que pertenezcan a Cuerpos y Escalas de Funcionarios de la Seguridad Social, para cuyo ingreso se exija título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior, como asimismo funcionarios integrados en Cuerpos a extinguir de la Administración de la Seguridad Social, de nivel similar a los anteriores.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia formulada según modelo que figura como anexo I, a la presente Resolución, que se facilitará en los Servicios Centrales, Provinciales y Agencias de la Seguridad Social.

Al mismo tiempo cumplimentarán, de acuerdo con las instrucciones que la misma contiene, tarjeta de participación según modelo que figura como anexo II, que deberá acompañar a la instancia.

3.2 Los aspirantes sólo podrán optar por uno de los turnos indicados en los apartados 1.1.1 y 1.1.2, circunstancia que habrá de hacer constar en la solicitud; si no formularen opción expresa se entenderá referida al turno libre.

3.3 Las solicitudes se formularán en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro de las Direcciones Provinciales o de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social o en la forma que se establece en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas para cualquiera que sea el turno y su ingreso deberá efectuarse en cualquier oficina postal, a través del sistema de giro por orden de ingreso en cuenta corriente postal número 5.966.193, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, utilizando la libranza de color amarillo (modelo G-1 G.1C) establecido al efecto, en la que se hará constar como concepto del pago «Derechos de examen», y en el apartado de «Referencia» el número del documento nacional de identidad del aspirante, cuyo nombre y apellidos figuran en el recuadro destinado al remitente, según modelo que se acompaña como anexo IV. Dichos modelos serán proporcionados en las oficinas postales receptoras de la imposición.

A la instancia se acompañará resguardo del ingreso.

3.6 De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta.

4. Admisión de candidatos

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de derechos de examen, el Instituto Nacional de la Seguridad Social aprobará las listas provisionales de admitidos y excluidos por cada turno, las cuales se harán públicas en el «Boletín Oficial del Estado». En estas listas constará el nombre y apellidos de los candidatos, el número del documento nacional de identidad y, en su caso, la causa de exclusión.

4.2 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, sin que en ningún caso pueda considerarse como tal tipo de error la consignación equivocada de datos optativos.

4.3 Los interesados podrán formular ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la lista provisional, las reclamaciones previstas en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación.

4.4 Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que aprueba la lista definitiva, que se publicará, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5 Contra la Resolución que aprueba la lista definitiva se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Lugares de examen

Las pruebas selectivas se celebrarán en Madrid.

6. Tribunal

6.1 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Estatuto de Personal del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social, el Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Interventor general de la Seguridad Social, quien podrá delegar en un Interventor Central de Entidades Gestoras o Servicios Comunes de la Seguridad Social.

Vocales: Dos representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un Catedrático de Disciplina Jurídica, Económica o Empresarial de Facultad universitaria y tres funcionarios del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social, de los que el de menor tiempo de servicios en el mismo actuará como Secretario del Tribunal.

Suplentes: Para sustituir, en caso de ausencia, enfermedad o recusación al Presidente o a los Vocales del Tribunal se nombrarán otros suplentes.

6.2 Uno de los Vocales, titular y suplente, será un funcionario perteneciente al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social, que actuará en representación del personal, siendo designado por el Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social a propuesta de la Junta de representantes de funcionarios de la Seguridad Social.

Dicha propuesta deberá efectuarse en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha en que sea interesada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Transcurrido el indicado plazo sin que se hubiera formulado la propuesta, el Director general podrá designar el representante directamente.

6.3 Los nombramientos de los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicarán oportunamente, en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4 El Tribunal calificador no podrá actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros, siendo obligatoria la del Presidente y Secretario.

6.5 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándose a la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el citado artículo.

6.6 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de mantener todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del proceso selectivo.

6.7 Cualquier cuestión que pudiera suscitarse en torno a la actuación de los participantes en las pruebas selectivas habrá de plantearse en forma escrita, exclusivamente, ante el Presidente y Secretario del Tribunal.

7. Ejercicios

7.1 La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio.

7.1.1 Primer ejercicio.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el plazo máximo de cinco horas, un conjunto de tres temas, uno por cada grupo, elegidos por el opositor, entre los dos sacados a la suerte de cada una de las siguientes materias del programa anejo:

Derecho Civil y Derecho Mercantil, Contabilidad Superior, Hacienda Pública, Política Fiscal, Derecho Tributario y Derecho del Trabajo.

El ejercicio será leído por el opositor ante el Tribunal, en sesión pública.

7.1.2 Segundo ejercicio.

Consistirá en la resolución, durante el plazo máximo de seis horas, de un supuesto de Contabilidad Superior, con redacción esquemática de los asientos que sean procedentes dentro del sistema de partida doble, incluso con formación de ba-

lances, en su caso, así como la resolución de los problemas de Cálculo, Matemática financiera y Estadística, necesarios para el desarrollo del supuesto y derivados del mismo que habrá de versar sobre materias comprendidas en el temario que, para este ejercicio, se incluye como anejo a la presente convocatoria.

7.1.3 Tercer ejercicio.

Consistirá en la exposición oral de tres temas, elegidos por sorteo, uno por cada grupo de las siguientes materias del programa anejo a la presente convocatoria: Derecho Político y Administrativo; Teoría y Política Económica y Administración Financiera, y Seguridad Social.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en la exposición de los temas de este ejercicio, será de cuarenta y cinco minutos, pudiendo disponer de quince minutos para preparar su actuación, sin que por el opositor se pueda consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición oral el opositor podrá utilizar el guión que, en su caso, haya elaborado en el tiempo de preparación.

7.2 En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

7.3 El tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición no podrá ser inferior a seis meses ni superior a un año.

7.4 El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Dicho acuerdo deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Determinado el orden de actuación, igualmente se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», anunciándose al propio tiempo, con veinte días, al menos, de antelación, la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio. Este plazo se contará a partir del día siguiente hábil al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

7.5 La convocatoria para los restantes ejercicios se publicará por el Tribunal en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

7.6 Los llamamientos para los distintos ejercicios serán únicos.

8. Calificaciones

8.1 Para llevar a cabo la calificación, se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

8.1.1 No podrán ser aprobados los opositores que dejen de contestar alguno de los temas en el primer y tercer ejercicios.

8.1.2 Las pruebas de cada ejercicio se calificarán de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen, como mínimo, cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

8.1.3 La calificación final vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones parciales.

8.2 El Tribunal publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Seguridad Social, la relación de aspirantes que hubieren superado la puntuación mínima de los distintos ejercicios.

8.3 El Tribunal no podrá aprobar mayor número de aspirantes que el de las vacantes reservadas a la oposición.

9. Curso de prácticas

9.1 El Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, tomando como base la propuesta formulada por el Tribunal, procederá a nombrar como funcionarios en prácticas a los opositores aprobados, publicándose dichos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado».

9.2 Los opositores aprobados asistirán en Madrid, durante el período que, sin exceder de tres meses, señale el Interventor general de la Seguridad Social, a un curso de perfeccionamiento, en el que se atenderá a su formación deontológica y profesional.

El opositor que, sin causa justificada, no asistiera al citado curso o, asistiendo al mismo, no obtuviera el aprovechamiento mínimo que le capacite para el desempeño de las funciones atribuidas al Cuerpo, perderá todo derecho a ser nombrado funcionario del mismo.

9.3 Los funcionarios en prácticas serán retribuidos, durante la realización del curso que se señala en el apartado 9.1, en la forma que se indica en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de 4 de julio de 1981.

9.4 Los aspirantes que no obtengan la calificación de «apto» en el curso de prácticas, serán dados de baja como funcionarios en prácticas a partir de la publicación de la lista definitiva a que se refiere la norma 9.6.

9.5 Al finalizar el curso los opositores serán evaluados de cero a diez puntos, siendo preciso superar un promedio de cinco puntos para ser declarados aptos. La puntuación obtenida se sumará a la conseguida en la fase de oposición.

9.6 Una vez finalizado el curso de prácticas el Tribunal publicará la lista definitiva de aspirantes que hayan superado la oposición.

9.7 Los funcionarios, que siéndolo al ser nombrados funcionarios en prácticas, optasen por continuar percibiendo sus retribuciones de origen, permanecerán en activo en su Cuerpo de procedencia hasta tanto no superen el curso de formación.

10. Presentación de documentos y solicitud de destino

10.1 Una vez publicada la lista de aspirantes que hayan superado la fase de oposición, los en ella comprendidos presentarán en la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social o en sus Direcciones Provinciales, dentro del plazo de treinta días a partir de dicha publicación, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsación, del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos y abonados los derechos para la expedición del título correspondiente.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delito que imposibilite para el desarrollo de cargos o funciones públicas. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día fijado en el párrafo primero de esta norma.

d) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado de las Comunidades Autónomas, Local, Institucional o de la Seguridad Social.

e) Solicitud de destino de entre los que figuren en la Resolución que a estos efectos publique la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, a propuesta de la Intervención General de la Seguridad Social.

10.2 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

10.3 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera de la Administración de la Seguridad Social, estarán exentos de justificar, documentalmete, las condiciones y demás requisitos ya exigidos para obtener su anterior nombramiento.

10.4 Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones y su nombramiento como funcionario en prácticas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

10.5 Las plazas se adjudicarán por orden de prelación de la puntuación alcanzada.

11. Nombramiento y toma de posesión

11.1 La Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social nombrará funcionarios de carrera de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que reúnan las condiciones requeridas, publicándolo en el «Boletín Oficial del Estado».

11.2 Asimismo, les remitirá copia del nombramiento correspondiente, con expresión del destino concreto adjudicado. En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, el interesado, previo juramento o promesa de lealtad al Rey y guardar la Constitución, deberá efectuar la toma de posesión de su plaza.

11.3 Quien sin causa justificada suficientemente, dejara transcurrir dicho plazo posesorio, sin incorporarse a su destino, perderá los derechos derivados de la oposición.

12. Conservación de puntuaciones

12.1 Los aspirantes que aprueben en la presente oposición, el primer ejercicio, con una calificación de siete puntos o más, no tendrán necesidad de repetir dicha prueba en la oposición inmediata, conservando los derechos y puntuaciones obtenidos, siempre que continúen reuniendo los requisitos establecidos en el apartado 2 de la presente convocatoria y soliciten concurrir a aquella.

12.2 Los opositores que superen los dos primeros ejercicios con una puntuación conjunta de 14 puntos o más, no tendrán necesidad de repetir dichos ejercicios en las dos oposiciones inmediatas, siempre que continúen reuniendo los requisitos indicados en el párrafo anterior y soliciten concurrir a las mismas.

13. Régimen jurídico aplicable

El Régimen jurídico aplicable al personal que adquiera la condición de funcionario de carrera de la Administración de la Seguridad Social, al amparo de lo dispuesto en esta convocatoria, será el establecido por el artículo 8.º y disposición transitoria primera, tres, de la Orden de 4 de julio de 1981.

14. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de abril de 1984.—El Director general, Bernardo Fernández Fernández.



ANEXO I

OPOSICIÓN AL CUERPO INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD	
ESCALA	0 5
UNICA	

FECHA ENTRADA (Según Registro)	<table border="1"> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> <tr> <td>A</td><td>A</td><td>M</td><td>M</td><td>D</td><td>D</td> </tr> </table>							A	A	M	M	D	D
A	A	M	M	D	D								

I. DATOS PERSONALES

(Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta)

1. Primer apellido		2. Segundo apellido		3. Nombre	
4. Núm. D.N.I.		5. Fecha de nacimiento		6. Nacionalidad 1. Española <input type="checkbox"/> 2. Otra <input type="checkbox"/>	
7. Núm. de teléfono		8. Domicilio (Calle o Plaza y número)		9. Localidad	
10. Provincia		D.P.		11.1. Denominación del Cuerpo, Escala o Clase	
11.2. Fecha de ingreso		11.3. Situación actual		11.4. Estatuto de Personal de aplicación	
11.5. Localidad en la que presta servicio		12. Caso de estar contratado por la Seguridad Social en plaza del Cuerpo o Escala a que se oposita en la fecha de la convocatoria, indicar:		12.1. Clase de contrato 1. <input type="checkbox"/> fijo 2. <input type="checkbox"/> interino 3. <input type="checkbox"/> eventual	
12.2. Fecha de contrato		12.3. Dependencia en la que presta servicios		13. Títulos académicos que posee:	

II. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

15. Abono de los derechos de examen:		16. Turno:	
- Oficina Técnica de..... - Nº de Orden..... - Fecha..... Comprobado documento de Ingreso		Libre..... 1. <input type="checkbox"/> Reserva Ley 70/78..... 2. <input type="checkbox"/> Funcionario Seg.Soc. 3. <input type="checkbox"/>	

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo y Escala indicado, de la Administración de la Seguridad Social, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 4 de julio de 1981.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso como funcionario en la Administración de la Seguridad Social y las especialmente señaladas en esta convocatoria.

_____ de _____ de 19____
Firma del solicitante.

III. ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACION

19. Relac. Provis.: 1. <input type="checkbox"/> Admitido 2. <input type="checkbox"/> Excluido por	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>	Núm. de opositor
Relac. Defín.: 3. <input type="checkbox"/> Admitido 4. <input type="checkbox"/> Excluido por	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>	Tribunal

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- MADRID.

ANEXO II

FICHA DE OPOSITOR		Oposición al Cuerpo Escuela	INTERVENCIÓN-CONTABILIDAD (O.E.) UNICA			
A cumplimentar por el interesado a máquina o con carácter de imprenta. (No escribir en los espacios sombreados)						
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.			
Domicilio de Residencia (calle y localidad)		Provincia	Teléfono			
Fecha de nacimiento	Título	Provincia donde desea examinarse				
En caso de estar actualmente contratado por la Administración de la Seguridad Social, indicar clase de contrato: <input type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/> Eventual		En caso de ser funcionario de la Admón. de la Seguridad Social: Cuerpo de procedencia: _____ Destino actual: _____				
TIPO <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Rva.L.70/78 <input type="checkbox"/> Funcionario	TAQUILLA <input type="checkbox"/>	Para ejercicios específicos según convocatoria: EJERC. <input type="checkbox"/> Prueba A <input type="checkbox"/> Prueba A <input type="checkbox"/> Prueba B <input type="checkbox"/> Prueba B <input type="checkbox"/> Prueba C <input type="checkbox"/> Prueba C		Nº Opositor	Tribunal	Nº orden L.Dafin.
PUNTUACIONES						
Primer Ejercicio	Segundo Ejercicio	Tercer Ejercicio	Cuarto Ejercicio	TOTAL		
CONTROLES						
		Fechas				
Requerimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DESTINO _____ OBSERVACIONES _____ _____ _____			
Envío Informativa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Relación Provisional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Relación Definitiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Solicitud destino	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Notificante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

UNE A-5 (118 x 210)

ANEXO III

Programa

PRIMER EJERCICIO (TEORICO-ESCRITO)

Derecho civil y Derecho mercantil

1. El concepto del Derecho: aspectos esenciales. El Derecho civil. Las fuentes del Derecho. La eficacia de las normas jurídicas: sus límites y extinción.
2. El sujeto de los derechos. Las personas individuales: análisis de las mismas. Las personas jurídicas: análisis de las mismas.
3. El negocio jurídico. Elementos del negocio jurídico. La ineficacia e invalidez del negocio jurídico.
4. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Estudio detenido de la prescripción. La caducidad.
5. Derechos reales: concepto y clasificación. El derecho real de dominio: sus elementos y contenido. Limitaciones del dominio.
6. Adquisición y pérdida del dominio. El condominio y la propiedad horizontal. Las llamadas propiedades especiales: la propiedad intelectual y la propiedad industrial.
7. La posesión: sus clases. Vida jurídica de la posesión. Efectos de la posesión. Particularidades de la posesión.
8. Los derechos reales de disfrute. El usufructo: el uso y la habitación. El derecho real de servidumbre. Los derechos reales de garantía. El derecho real de hipoteca.
9. Las obligaciones. Estructura jurídica. Clasificación general. Efectos de la obligación. Prueba de las obligaciones. Extinción de las obligaciones.
10. El contrato. Elementos y requisitos. Interpretación de los contratos. Vida y efectos del contrato. Ineficacia de los contratos.
11. Derecho de familia: estudio especial de la sociedad conyugal y de la sociedad paterno-filial. Las recientes modificaciones del derecho de familia relativas a la institución matrimonial y a la paternidad y filiación.
12. El Derecho mercantil. Las fuentes del Derecho mercantil. Actos de comercio.
13. El comerciante. El comerciante individual. Teoría general de las sociedades mercantiles.
14. La Empresa mercantil. La competencia mercantil. Signos distintivos de la Empresa.

15. La Sociedad colectiva. La Sociedad comanditaria. Modalidades de la Sociedad comanditaria.
16. La Sociedad de responsabilidad limitada. La fundación de la Sociedad y la cualidad de socio. Órgano de la Sociedad.
17. La Sociedad anónima: su función. El funcionamiento de la Sociedad. El capital social. Las acciones. Las obligaciones.
18. Los títulos-valores: ideas generales y clasificación. La letra de cambio. El endoso: provisión de fondos, aceptación, aval y pago. El cheque.
19. Obligaciones mercantiles y contratos mercantiles. El contrato de cuenta corriente. El contrato de compraventa.
20. La suspensión de pagos: supuestos de la misma y sus efectos. La masa y los órganos de la suspensión de pagos. El convenio.
21. La quiebra: supuestos y clases de quiebra. Los efectos de la declaración de la quiebra. La masa y los órganos de la quiebra. Operaciones y resoluciones de la quiebra.

Contabilidad superior

1. La Contabilidad como ciencia. El concepto de patrimonio y los equilibrios patrimoniales. La cuenta.
2. El balance de situación como instrumento de representación del patrimonio. El balance como origen y término de las contabilizaciones.
3. El resultado del ejercicio. Periodificación de resultados. La cuenta de explotación general. La cuenta de resultados del ejercicio. La contabilidad externa.
4. El concepto contable del coste. Los resultados analíticos. La contabilidad interna. Sus relaciones con la contabilidad externa.
5. El problema contable de las valoraciones. Incidencias de las fluctuaciones monetarias. Amortizaciones. Provisiones. Previsiones. Reservas.
6. Flujos reales y flujos financieros. Estados económico-financieros. El estado de origen y aplicación de fondos. El «cash-flow». El cuadro cinético.
7. Los planes de cuentas. Concepto. Fundamentación. La contabilidad material.
8. La normalización contable en España: antecedentes. El plan general contable español. Principios y sistemática del mismo. Las «cuentas anuales». La cuenta directriz de la CEE.
9. El Plan contable español. Contabilidad analítica.

10. Costos y precios de costos: definición y clasificación de los mismos en relación con el factor tiempo, con la naturaleza de las actividades y procesos operacionales, con la afectación o imputación de los elementos del costo y con el grado de variabilidad de éstos referida al volumen de producción. Problemas contables de la producción conjunta. Los subproductos y los coproductos.

11. Métodos de cálculo del costo y precios de costo: el método de las secciones homogéneas y de la imputación racional de las cargas fijas. Las relaciones interdepartamentales. Métodos de cálculo de costos y precios de costo: el «Direct Costing».

12. La contabilidad marginal. Métodos de cálculo de costos y precios de costo: los costos y precio de costo preestablecidos.

13. Los presupuestos flexibles. Principios, técnica y modelo contable.

14. Concentraciones empresariales. El concepto de grupo desde los puntos de vista económico, jurídico y fiscal. Concepto, objetivos y métodos de la consolidación de balances.

15. Análisis de estados económico-financieros. Análisis de balances. Teoría en torno al balance. Sistemática del análisis de balance: puntos de vista y métodos aplicables.

16. Análisis de estados económico-financieros: análisis patrimonial. Análisis financiero.

17. Análisis de estados económico-financieros: análisis económicos. Análisis de la rentabilidad.

18. Auditoría contable: principios básicos. Procedimientos de simulación o alteración de la situación patrimonial y de los resultados. Su investigación y prevención.

19. La censura de cuentas desde el punto de vista legal: legislación comparada. Especial referencia a la censura de cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado.

20. La contabilidad nacional: su naturaleza y fines. La contabilidad nacional como guía de la política económica. La contabilidad nacional. Los sectores. Las magnitudes macro-económicas significativas. Las cuentas.

21. La renta nacional y el producto nacional. Conceptos y magnitudes que los componen. Problemas teóricos de su cálculo. Estimaciones y determinación de la renta nacional española. Renta nacional y presión fiscal.

Hacienda pública, Política fiscal, Derecho tributario y Derecho del Trabajo

1. La actividad financiera: concepto. El sector público. Las operaciones económicas del sector público. Hacienda y política fiscal.

2. Ingresos públicos: conceptos y clases. Precios, concepto, clases y eficacia. Tasas. Contribuciones especiales.

3. El impuesto: concepto. Elementos que integran el contenido del impuesto. Naturaleza económica. La teoría general: contenido.

4. El impuesto sobre la renta personal: concepto. Origen y características. Estructura del impuesto. Problemas que plantea. El impuesto sobre el gasto personal.

5. Los impuestos indirectos. El impuesto sobre el volumen de ventas. Principales tipos. Estructura. Impuestos sobre consumos específicos.

6. Gasto público. Concepto. Clasificación de los gastos públicos. Teorías sobre el volumen y tendencia del gasto público. La eficacia y el manejo de los gastos públicos.

7. Política fiscal y estabilidad. Gasto público y demanda global. La flexibilidad del impuesto y los estabilizadores automáticos. Efectos multiplicadores del gasto. El teorema de Haavelmo.

8. Política fiscal y asignación óptima de los recursos: impuestos y gastos. Los efectos del impuesto sobre el consumo y el ahorro. Efectos de los ingresos y gastos públicos sobre el uso eficaz de los recursos productivos.

9. Efectos de los ingresos y gastos públicos sobre la oferta de trabajo. Efectos sobre la inversión.

10. La Hacienda pública española. El Estado, Administraciones públicas y sector público español. Características del sistema fiscal. Gastos públicos. Ley General Presupuestaria y Presupuestos. Política fiscal de España.

11. El Ministerio de Hacienda: antecedentes históricos, funciones y servicio que tiene a su cargo. Estructura orgánica. Competencia de las Subsecretarías. Secretaría General Técnica y de las Direcciones Generales.

12. El sistema tributario español: evolución histórica hasta la Ley 50/1977, de 14 de noviembre. Sistema actual y sus características.

13. La imposición directa. Estructura actual y comparación con el sistema anterior. Impuestos sobre el capital. Impuestos sobre la renta. Los tributos locales de carácter real.

14. La Contribución Territorial Rústica. Hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Sujeto, base y deuda tributaria. Normas para la liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y recaudación de este tributo.

15. La Contribución Territorial Urbana. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones, reducciones y bonificaciones. Determinación de la base imponible. Deuda Tributaria. Régimen transitorio. Normas para la liquidación, investigación, fiscalización, contabilidad y recaudación de este tributo.

16. El impuesto sobre sociedades. Concepto y naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. La base imponible. Normas sobre ingresos y gastos: implicación de los mismos. Deuda tributaria. Bonificaciones y deducciones.

17. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Con-

cepto, naturaleza y evolución histórica. Ambito de aplicación. El hecho imponible. Imputación de rendimiento. El sujeto pasivo. Período de imposición y devengo del impuesto. La deuda tributaria. Retenciones a cuenta.

18. La imposición indirecta. Estructura actual: régimen transitorio y directrices de la reforma. Impuesto sobre el valor añadido.

19. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Naturaleza y contenido. Ambito de aplicación territorial. Disposiciones comunes: beneficios fiscales, comprobación de valores, devengo y prescripción, devoluciones. Transmisiones patrimoniales: hecho imponible, sujetos pasivos y responsables, base y deuda tributaria.

20. Tasas fiscales. Concepto y disposiciones comunes. Actos nulos de pleno derecho. Actos anulables. El error de hecho: rectificación, devolución de ingresos indebidos. El recurso de reposición: objeto y naturaleza, competencias, plazos, legitimación y procedimiento.

21. El Derecho del Trabajo: concepto, fines y contenido. El trabajo como objeto del derecho del trabajo. El trabajador profesional: concepto, clases y derechos. Las fuentes del Derecho del Trabajo. Esquema general de las fuentes. Ley y Reglamento. La costumbre laboral.

22. Los Convenios colectivos de trabajo: procedimiento de elaboración. Los Convenios colectivos: contenido y efectos. El principio de jerarquía normativa. Conflictos entre normas laborales estatales o pactadas. La norma más favorable.

23. Los conflictos colectivos de trabajo. La huelga. El cierre patronal. Los conflictos colectivos de trabajo en el derecho español: antecedentes y régimen jurídico. Su regulación en la actualidad: iniciación, competencia, formalización, avenencia, arbitraje y laudos.

24. El contrato de trabajo: concepto y naturaleza jurídica. Objeto y causa del contrato. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador. El trabajo directivo. Trabajadores autónomos. El trabajo de los extranjeros. El empresario. Las potestades del empresario. El Estado y otros entes públicos como empresarios.

25. Nacimiento del contrato de trabajo. El consentimiento y sus vicios. Simulación. La forma de la contratación. Efectos. Modalidades del contrato de trabajo. Trabajo en común y trabajo en grupo. Sus especialidades y régimen jurídico. Prestación de mano de obra.

26. Contrato de trabajo para la formación. Contrato de trabajo en prácticas. Contrato de trabajo a tiempo parcial. La contratación temporal como medida de fomento del empleo. Legislación vigente. Promoción y formación profesional permanente.

27. El salario: concepto y naturaleza jurídica. Salarios en dinero y en especie. Salarios mínimos. Salarios a tiempo. Destajos. Tareas. Primas e incentivos: fijación y modificación de tarifas y primas. Protección del salario: forma, lugar y tiempo del pago del salario. Inembargabilidad. Prolación de créditos. Fondo de garantía salarial.

28. La jornada de trabajo. Límites legales generales y especiales del tiempo máximo de trabajo. Horas extraordinarias. Descanso semanal y fiestas laborales. Calendario. El régimen de vacaciones. Ausencias y permisos del trabajador. Excedencias, permutas y desplazamientos. Plus de transporte y de distancia.

29. La duración del contrato de trabajo. Clases de contrato de trabajo atendiendo a su duración. Las suspensiones del contrato de trabajo: causas. Las subrogaciones empresariales. El derecho disciplinario laboral. Purga y sanciones. Extinción del contrato de trabajo. Enumeración de sus causas. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

30. Despido disciplinario. Despido por circunstancias objetivas derivadas de la capacidad del trabajador o necesidades de funcionamiento de la Empresa. Despido por causas tecnológicas o económicas. Los expedientes de regulación de empleo. Estudio de las restantes causas de extinción del contrato de trabajo.

31. Representación colectiva de los trabajadores en la Empresa. Organos de representación: Delegados de personal y Comités de Empresa. Procedimiento electoral. La acción sindical. Sindicatos: régimen jurídico. Las organizaciones empresariales: régimen jurídico.

SEGUNDO EJERCICIO (PRACTICO)

Cálculo, Matemática financiera y Estadística

1. Operaciones financieras y régimen de capitalización simple y compuesta. Convenios para tiempos fraccionarios.

2. Descuentos simples y compuestos. Valor actual de un capital en régimen de capitalización compuesta. Valores medios en la capitalización. Sustitución de créditos en capitalización compuesta. Vencimiento común y medio. Tantos equivalentes de intereses y descuentos entero y fraccionado.

3. Operaciones de Bolsa al contado y a plazos. Operaciones de doble. Operaciones por diferencias y con prima.

4. Pignoración de valores mobiliarios. Reposición de garantías. Cálculo del valor de los derechos de suscripción.

5. Rentas ciertas, constantes y variables en progresión aritmética y geométrica.

6. Préstamos amortizables mediante rentas constantes y variables. Préstamos con intereses anticipados y amortizables por el sistema americano.

7. Empréstitos normales, con primas, con lote y sin pago del último cupón.

8. Empréstitos amortizables mediante rentas variables y empréstitos cuyos totales se amortizan por un efectivo variable cada año. Conversión de empréstitos.

9. Usufructo y nuda propiedad.

10. Valor efectivo de los títulos de un empréstito ordinario teniendo en cuenta los impuestos que los gravan. Cálculo de los tantos efectivos.

11. Series cronológicas. Números índices.

12. Las medidas de una distribución de frecuencias: medidas de tendencia central y de dispersión.

13. Correlación y regresión.

14. Inferencia estadística. Tipos de muestras. Métodos de inferencia: estimación y contraste.

Contabilidad de empresas

1. Contabilidad de las Empresas según las operaciones realizadas:

Operaciones comunes generales.
Operaciones comunes especiales.
Operaciones en comisión.
Negocios en participación.
Usufructos y nudas propiedades.
Préstamos.
Créditos.
Leasing.
Factoring.

2. Contabilidad de las Empresas según la forma jurídica de éstas en los casos de:

Constitución.
Cierre del ejercicio.
Distribución de resultados.
Modificaciones del capital.
Regularización de balances.
Empréstitos-obligaciones.
Transformación.
Fusión.
Absorción.
Liquidación.
Quiebras.
Suspensión de pagos.
Convenio de acreedores.

3. Filiales y sucursales.

4. Contabilidad general y analítica de explotación de las Empresas según la índole de sus negocios:

Almacenes de depósito.
Bancos y Cajas de Ahorro.
Entidades aseguradoras y de capitalización.
Empresas industriales:

Extractivas.
De producción de energía.
De transformación.

Empresas de obras y construcciones.

Ferrocarriles.
Transportes por carretera.
Navegación.
Empresas comerciales.
Empresas de servicios.

5. Consolidación de estados financieros.

6. Análisis de estados económico-financieros.

TERCER EJERCICIO (Teórico-oral)

Derecho político y administrativo

1. Concepto de Derecho político. Sociedad, Nación y Estado. La Constitución Española: Características y principios fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Economía y Hacienda. El poder judicial. El Tribunal Constitucional.

2. La Administración Pública. Derecho administrativo. Las fuentes del Derecho administrativo. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de Ley: Leyes-delegadas y Decretos-leyes.

3. El Reglamento administrativo: Concepto y caracteres. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clases de reglamentos. Límites de la potestad reglamentaria. La defensa contra los reglamentos ilegales. Los Decretos y las Ordenes ministeriales. Las instrucciones de servicio y las circulares administrativas.

4. La relación jurídico-administrativa. Los sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Pluralidad de personas públicas. Capacidad jurídica de las personas públicas. El Administrador y su capacidad jurídica. Los derechos públicos subjetivos.

5. Potestad reglada y potestad discrecional. Actos administrativos: Conceptos, clases y elementos. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. La invalidez del acto administrativo: Nulidad y anulabilidad. Revocación del acto administrativo.

6. El procedimiento administrativo como garantía jurídica. La Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Ambito de aplicación. Interesados en el procedimiento administrativo. Los actos administrativos: Requisitos, eficacia e invalidez. Términos y plazos. Iniciación, ordenación, instrucción, terminación y ejecución del procedimiento administrativo.

7. Revisión de actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales y clasificación. Procedimientos especiales.

8. Lo contencioso administrativo en la doctrina. Organización actual en España. Trámites previos a la interposición del recurso contencioso-administrativo. Legitimación para recurrir. Representación. La interposición por la Administración de recursos contra sus propios actos. Declaración de lesividad. La materia contencioso-administrativa. Idea general del procedimiento en primera y única instancia. Recurso contra providencias, autos y sentencias. Ejecución de sentencias. Suspensión e inexecución de sentencias.

9. Los contratos administrativos: Su naturaleza jurídica. Clases. Elementos. Eficacia, perfección, interpretación, nulidad, rescisión, extinción, caducidad y prescripción. Riesgo y ventura y fuerza mayor. Revisiones y modificaciones de precios.

10. Contratos de obras: Su preparación. Formas de ejecución: La subasta, concurso-subasta, el concurso y la contratación directa. La ejecución de obras por la Administración. Efectos y modificación del contrato de obras.

11. Contrato de suministro: Su concepto y legislación aplicable. Caso especial de suministro con obras: Normas para su calificación. Actuaciones administrativas preparatorias del contrato de suministro, con especial referencia al pliego de bases. Especial consideración de los «suministros menores». Formas de adjudicación de los suministros. Juntas de compras. Servicio Central de Suministro: Estado actual de la aplicación gradual prevista en su legislación específica. Formalización del contrato de suministro. Ejecución, modificación y extinción de este contrato.

12. El Servicio Público. Concepto y clases. Forma de gestión. Gestión directa y descentralización. Régimen de concesión de servicios públicos. Contratos de asistencia técnica. La expropiación forzosa: Concepto y fundamento. El procedimiento general de expropiación: Sus períodos.

13. La centralización y descentralización administrativa. Clases de descentralización. Descentralización territorial. Descentralización institucional. Desconcentración. La tutela y fiscalización administrativa. Divisiones del territorio español.

14. Organización administrativa central. El Jefe del Estado: Su acción administrativa. El Consejo de Ministros como Organismo administrativo. Las Comisiones delegadas del Gobierno. Presidente del Gobierno. Vicepresidente, Ministros, Secretarios de Estado, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos. Idea general de su competencia. Delegación de atribuciones. Responsabilidad e incompatibilidades de dichas autoridades. El Consejo de Estado.

15. La administración periférica del Estado. Los Gobiernos Civiles: Antecedentes históricos, competencia y atribuciones. Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Comisiones provinciales de colaboración con el Estado.

16. Comunidades Autónomas: Situación actual. La provincia: Antecedentes históricos. Diputaciones Provinciales: Organización, competencia y atribuciones.

17. Organización administrativa local. El Municipio: Antecedentes históricos. El Ayuntamiento: Organización, funciones y atribuciones. Alcaldes: Naturaleza del cargo y funciones en relación con la Administración municipal y con la Administración del Estado. Mancomunidades y agrupaciones municipales. Entidades locales menores. Régimen jurídico de los Ayuntamientos.

18. La función pública en general. Funcionarios públicos: Concepto y diversos criterios de clasificación. Formas de selección. Estudio de la relación jurídica entre la Administración y sus funcionarios.

19. El Estatuto de Personal del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social. Relación jurídica. Selección, adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Nombramientos, cobertura de vacantes y traslados. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. Personal interino. Normas comunes del Estatuto.

20. El personal funcionario de las Entidades gestoras de la Seguridad Social y de los servicios comunes. Relación estatutaria. Ideas generales sobre los Estatutos vigentes. El personal sanitario de la Seguridad Social. Ideas generales de los Estatutos de Personal Sanitario. Personal contratado con régimen laboral.

Teoría y política económica y Administración financiera

1. La ciencia económica: Objeto, método y contenido.
2. Teoría de la conducta del consumidor. El equilibrio del consumidor: Enfoque marginalista y aportaciones más recientes.

3. Teoría de la producción. La conducta de optimización del empresario. Funciones de producción y costes. La programación lineal.

4. Los mercados financieros. Mercado del dinero. Mercado de capitales. Mercado de cambios.

5. El modelo económico clásico.

6. El modelo económico keynesiano.

7. Teoría de la inflación: Concepto, clases, efectos y control.
8. El sistema monetario internacional. Evolución y situación actual.

9. La política económica. Concepto y clases. El problema de los medios y los fines en la política económica.

10. La integración económica europea Sus repercusiones en la economía española

11. La política de estabilización en España a partir de 1957. La planificación indicativa.

12. Nuevas orientaciones de la política económica española. Política de rentas y programas económicos.

13. Teoría del presupuesto, justificación, concepto y naturaleza. Tipos de presupuestos. El presupuesto clásico y sus principios. Crisis del presupuesto clásico.

14. Nuevos sistemas presupuestarios. Problemática actual. El presupuesto de tareas y el presupuesto por programas. Principios y métodos del presupuesto por programas. Técnicas de evaluación de programas. El presupuesto de base cero.

15. La Ley General Presupuestaria. Principios generales de la Ley General Presupuestaria. Los Presupuestos Generales del Estado. La Intervención de la Administración del Estado. El Tesoro Público. Contabilidad pública.

16. Los presupuestos de la Seguridad Social. Estructura económica y funcional de los presupuestos de ingresos y de gastos de la Seguridad Social. Elaboración y tramitación procedimental de los presupuestos de la Seguridad Social. La Memoria explicativa. El informe económico-financiero. Los créditos en los presupuestos de la Seguridad Social.

17. La contabilidad presupuestaria del sistema de la Seguridad Social. Las fases y su contabilización. Los documentos de contabilidad. Operativa. La contabilización y sus trámites.

18. Las modificaciones de los créditos presupuestarios de la Seguridad Social. Créditos ampliados. Generación de crédito. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Incorporaciones de crédito.

19. Los presupuestos de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo. Peculiaridades de los mismos. Tramitación de los proyectos de presupuestos. Su aprobación. Ejecución de los presupuestos, información sobre su ejecución, según la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1980. Modificaciones de créditos en los presupuestos de las Mutuas Patronales. Incorporaciones de crédito en los presupuestos de las Mutuas Patronales.

20. El control de la gestión financiera. Clases de control. Control administrativo. Idea general del mismo. Clases y sistemas de control administrativo. Los órganos personales del control administrativo. Las funciones interventoras de relación: Asesoría e información financiera, representación y delegación administrativa.

21. El control interno de la gestión financiera. El control de los ingresos. El control de los gastos: Sus fases. Controles de legalidad y oportunidad. El control sobre programas y realizaciones. La contabilidad en el control interno: Su misión e importancia.

22. El control de la gestión financiera en la legislación comparada. Estructura y funciones de los organismos de control financiero en los distintos países: Exposición y análisis crítico.

23. El control interno de la gestión financiera en España: Concepto y clases; órganos competentes. La Intervención General de la Administración del Estado. Antecedentes históricos. Organización actual. Funciones que tiene encomendadas.

24. El control interno de la gestión financiera de la Seguridad Social. La Intervención General de la Seguridad Social. Competencia y funciones. Estructura orgánica. Las Intervenciones Centrales de las Entidades Gestoras y de los Servicios Comunes. Competencia y funciones.

25. Las Intervenciones Territoriales de la Seguridad Social. Competencia y funciones que tienen atribuidas en relación con cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes del Sistema de la Seguridad Social. Ideas generales sobre el procedimiento, a nivel provincial, en relación con la contabilidad presupuestaria.

26. El control interno de la gestión financiera de la Seguridad Social. Fiscalización previa de reconocimiento de derechos, obligaciones o gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención material del pago. Intervención de la inversión. El control financiero. El control de eficacia.

27. Examen y revisión de las cuentas administrativas por las Intervenciones Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Notas de defectos. Documentación contable precisa para la formación de las cuentas y balances de la Seguridad Social. Partes de que consta la rendición de cuentas de la Seguridad Social y elementos que la complementan. La Intervención General de la Seguridad Social y sus actuaciones respecto a las cuentas anuales de la misma.

28. El control externo de la gestión financiera en España. El Tribunal de Cuentas: Antecedentes históricos. Organización actual. Competencia y funciones. Especial mención a sus funciones respecto a las cuentas de la Seguridad Social. El control político de la gestión financiera ejercido por las Cortes.

Seguridad Social

1. Seguridad Social: Terminología y conceptos doctrinales. Las necesidades sociales amparadas por la Seguridad Social: Concepto y caracteres; clases, extensión y límites de las necesidades sociales.

2. Las medidas de Seguridad Social. Concepto y clasificación. La asistencia: Concepto y clases, principios y evolución. La previsión: Individual, colectiva y social.

3. La Seguridad Social en los grandes textos internacionales: La Carta del Atlántico. La Declaración de Filadelfia. La norma mínima de Seguridad Social de la OIT (Convenio 102). La De-

claración Universal de los Derechos del Hombre. La Carta Social Europea y el Código Europeo de Seguridad Social. La Declaración de Buenos Aires sobre Seguridad Social. Las tendencias políticas y perspectivas de la Seguridad Social.

4. Grandes modelos de Seguridad Social en el derecho comparado: Los sistemas alemán, británico, soviético y norteamericano. Otros modelos.

5. Generalidades sobre las personas protegidas por la Seguridad Social: Desde la Seguridad Social de los asalariados a la Seguridad Social universalista; sus repercusiones en la organización y estructura de los sistemas. Derechos propios y derechos derivados en materia de Seguridad Social.

6. Generalidades sobre prestaciones de la Seguridad Social: Extensión y estructura por ramas, regímenes y niveles de protección. Las garantías de la protección concedida por la Seguridad Social en relación con otras medidas de protección social del Estado.

7. Generalidades sobre la financiación de la Seguridad Social: Distribución de los costes a lo largo del tiempo. Distribución de los costes entre los distintos sectores de la población. Seguridad Social y desarrollo económico.

8. Generalidades sobre la gestión de la Seguridad Social: El Estado y la Seguridad Social. Unidad o pluralidad gestora. Organización y atribuciones de los órganos administrativos. La participación de los interesados en la gestión.

9. La Seguridad Social en España. Antecedentes legislativos y doctrinales. Etapas y Leyes más significativas. Ley de Bases de la Seguridad Social y sus textos articulados; estructura y contenido. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

10. La Seguridad Social en España (continuación). Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre. Los Reglamentos de aplicación: Clases y naturaleza. Crisis del modelo actual de Seguridad Social. Programas de reforma. El modelo de la Constitución de 1978. La Seguridad Social en los Estatutos de las Comunidades Autónomas.

11. La estructura del Sistema de Seguridad Social: Su organización en regímenes. La noción de régimen especial: Génesis y fundamentos político y jurídico; valoración. Configuración general de los regímenes especiales: Criterios positivos para su implantación. La noción de «sistema especial». Clasificación y enumeración de los regímenes especiales existentes. La existencia de regímenes de Seguridad Social no sometidos a la disciplina común del Sistema: Mención y valoración general de su existencia.

12. Ambito subjetivo de aplicación del sistema: Extensión y caracteres. Ambito subjetivo de aplicación del Régimen General: Regla general, inclusiones y exclusiones. Extranjeros. Españoles no residentes en territorio nacional. Modalidades de sistemas especiales del Régimen General.

13. Normas sobre afiliación, altas y bajas en el Sistema y en el Régimen General. Procedimiento y efectos. El convenio especial y otras situaciones asimiladas a la del alta. Encuadramiento e inscripción de Empresas.

14. Contingencias y situaciones protegidas: El concepto de accidente de trabajo; el accidente «in itinere». El concepto de enfermedad profesional.

15. Acción protectora: Contenido y clasificaciones de las prestaciones. Caracteres de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de las prestaciones indebidas.

16. Requisitos generales del derecho a prestaciones. Responsabilidades en orden a las prestaciones por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automática y anticipo de prestaciones. Regulación de la concurrencia de prestaciones de la Seguridad Social con indemnizaciones derivadas de responsabilidades civil o criminal. Recargo en la cuantía de las prestaciones en los casos de faltas empresariales de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

17. La revalorización de las prestaciones. Las prestaciones mínimas. La separación y el divorcio y sus repercusiones en la protección de la Seguridad Social. Las mejoras voluntarias de la acción protectora. Mejora directa de prestaciones. Mejora de pensiones por establecimiento de tipos de cotización adicionales. Previsiones del desarrollo constitucional sobre la Seguridad Social complementaria libre: Especial referencia a los fondos de pensiones.

18. La protección por incapacidad laboral transitoria: Nacimiento, duración y extinción. Cuantía. La protección por maternidad. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

19. La protección por invalidez. Clases y grados de invalidez. Nacimiento, duración, extinción y cuantía. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Lesiones permanentes no invalidantes. La calificación y revisión de la invalidez. Las prestaciones recuperadoras.

20. La protección por vejez. Hecho causante. Cuantía de la prestación. Incompatibilidad con el trabajo, suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Fórmulas de jubilación anticipada y de prejubilación. Antecedentes y situación actual.

21. La protección por muerte y supervivencia; Hecho causante. Requisitos para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. La cuantía de las prestaciones. Compatibilidad Extinción. El auxilio por defunción. Normas específicas para en los casos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

- 22. La protección a la familia: Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones. Beneficiarios. La protección de las familias numerosas por la Seguridad Social. Derecho transitorio.
- 23. La protección por desempleo: El desempleo protegido. Prestaciones: Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones. Nacimiento, duración, suspensión, extinción y reapertura de derecho. Normas especiales para ciertas categorías de trabajadores incompatibilidades.
- 24. La asistencia social y servicios sociales. La asistencia social de la Seguridad Social: Concepto y contenido. Los servicios sociales de la Seguridad Social: La protección a la tercera edad; manifestaciones de la acción protectora.
- 25. La protección de la minusvalía: Reconocimiento, declaración y calificación de las condiciones de subnormal y minusvalía. Prestaciones. Rehabilitación médica, profesional y social. Empleo de trabajadores minusválidos. Régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos. Otros servicios sociales.
- 26. Régimen financiero: Fuentes de financiación. Patrimonio de la Seguridad Social. Sistemas financieros. Inversiones. Fondos y reservas. Especialidades en la financiación del desempleo.
- 27. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. Bases tipos de cotización. Régimen jurídico general: Excepciones: relación con la base, con el tipo y con la cuota. Topes máximos y mínimos.
- 28. Procedimientos de recaudación. Período voluntario. Aplazamientos y fraccionamientos. La recaudación en vía ejecutiva. Títulos ejecutivos. Embargo y subasta de bienes. Competencias en esta materia.
- 29. La Seguridad Social de los extranjeros y de los migrantes. Supuesto sociológico, supuesto jurídico y fines. Las fuentes de la Seguridad Social internacional.
- 30. Las fuentes de la Seguridad Social internacional española. Normas internas. Convenios bilaterales suscritos por España; estudio conjunto de la incorporación en ellos de los principios de igualdad de trato, determinación de la legislación aplicable, conservación de los derechos adquiridos, de conservación de los derechos en curso de adquisición, de servicio de prestaciones en el extranjero y de colaboración administrativa. Convenios de la OIT y del Consejo de Europa ratificados por España. Reglamentos comunitarios de los trabajadores migrantes. Problemas derivados de la adhesión de España a las Comunidades Europeas.
- 31. Los regímenes especiales de la Seguridad Social española. Régimen Especial Agrario. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Inscripción de los trabajadores al censo. Cotización y recaudación de los trabajadores y de empresarios. Otras fuentes de financiación del Régimen de acción protectora.
- 32. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Autónomos. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.
- 33. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora.
- 34. Régimen Especial de la Minería del Carbón. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Particularidades en materia de cotización y de la acción protectora con respecto al Régimen General. Régimen Especial de los Representantes de Comercio y Trabajadores Ferroviarios. Campo de aplicación. Particularidades en materia de cotización y acción protectora con respecto al Régimen General.

- 35. Régimen Especial de Empleados de Hogar. Planteamiento general. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Régimen Especial de Artistas. Escritores de Libros. Jugadores Profesionales de Fútbol y Toreros. Campo de aplicación de cada uno de ellos. Particularidades en materia de cotización y de acción protectora con respecto al Régimen General.
- 36. Los regímenes especiales externos al sistema institucional de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado.
- 37. La Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la Administración Local y de la Administración de Justicia.
- 38. La beneficencia pública. La asistencia social y los servicios sociales. Los fondos nacionales. La asistencia social en los entes territoriales. Prestaciones otorgadas por la Organización Nacional de Ciegos Españoles. Otras actividades públicas asistenciales.
- 39. Los regímenes sustitutivos de Seguridad Social: Especial referencia a los profesionales colegiados Montepíos exceptuados. La Ley de Mutualidades y Montepíos de 1941. Los seguros colectivos de Empresa. Los seguros voluntarios administrados por el INSS.
- 40. El derecho a la salud en la Constitución. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Transferencias de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en materia de asistencia sanitaria.
- 41. Sistema sanitario y servicio público sanitario. Las funciones sanitarias de la Seguridad Social en el sistema sanitario.
- 42. Modelos de organización de los servicios sanitarios en el derecho comparado. Especial referencia a los países de la Comunidad Económica Europea. Convenios y recomendaciones de la OIT sobre la materia. La OMS: Estructura y funciones.
- 43. La asistencia sanitaria en el sistema español de Seguridad Social. Riesgo protegido: La enfermedad, maternidad y accidente.
- 44. Prestaciones incluidas y excluidas. Especialidad de la protección de los riesgos profesionales. Medicina general. Especialidades. El beneficiario de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La libre elección de Médico y sus limitaciones.
- 45. La organización asistencial de la Seguridad Social. Competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo. Competencias del Instituto Nacional de la Salud. Las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social. Inspección de los Servicios sanitarios.
- 46. El hospital. Concepto. Funciones y clasificación de las Instituciones hospitalarias. La hospitalización como servicio público. Los hospitales de la Seguridad Social.
- 47. La asistencia sanitaria de la Seguridad Social concertada con Instituciones públicas y privadas.
- 48. La industria farmacéutica y las prestaciones farmacéuticas de la Seguridad Social. Consumo de medicamentos y yatrogenia medicamentosa. Participación del beneficiario en el coste de los medicamentos.
- 49. Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social: Antecedentes. Reforma de 1978. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Instituto Nacional de la Salud. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Instituto Social de la Marina.
- 50. Servicios Comunes de la Seguridad Social. Enumeración y carácter jurídico. La Tesorería General de la Seguridad Social. La Gerencia de Informática. La colaboración en la gestión de la Seguridad Social. Organos de tutela de la Seguridad Social.

ANEXO IV

ORDEN DE INGRESO EN CUENTA CORRIENTE POSTAL

G.I.O.C

OFICINA TECNICA DE _____		SELLO DE FLEP-MAS	
RADICAL DE BIRD _____	DATOS DEL G.I.O.C		N.º ORDEN _____
		FECHA _____	
REFERENCIA (1) (Número de D.N.I.) _____			
DESTINATARIO T.G.S.S. "Derechos examen" _____			
IMPORTE (en letras) dos mil - - - - - _____			
PIS. IMPORTE (en cifras) 2.000 ⁰⁰ - Pesetas			
EN CONCEPTO DE Derechos de examen ABONARSE EN CUENTA CORRIENTE POSTAL N.º 5.998.593			
		REMITENTE	

(1) Con este número se identificará el abono en G.I.C.º, del Impuesto de este giro

FLEP-MAS